



# Resolución Jefatural

N° 079 -2018-ACFFAA

Lima, 31 MAYO 2018

## VISTOS:

El Oficio N° 1965S-CGE/N-01.4/12.00 del Ejército del Perú, el Acta N° 014-2018 de la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras y el Informe Legal N° 000088-2018/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II MARCO ESTRATÉGICO del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2016 – 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2015-DE y modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-DE, señala que *"La Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el mercado nacional de los bienes, servicios, obras y consultorías, requeridos por las Entidades que, por sus montos, se convoquen mediante los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Compras Corporativas y Contrataciones Directas, siempre y cuando se ejecuten bajo la figura de compra corporativa, la que será aprobada mediante Resolución Jefatural"*;

Que, asimismo el Capítulo III PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE COMPRAS PARA EL PERIODO 2016-2021 del mencionado Plan señala que *"(...) Las Entidades, comunicarán oportunamente previo a la inclusión, exclusión y/o rectificación en su PAC, las necesidades que se presenten o desaparezcan posteriormente a la aprobación de los Listados Generales de Contrataciones; asimismo, se deberá incluir o excluir permanentemente dichas necesidades de los referidos Listados (...)"*;

Que, el literal q) del inciso 6.1 del párrafo 6. MECÁNICA OPERATIVA de la Directiva N° OA-DOPP-003 - Revisión 02, "Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Revisión del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa 2016-2021", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, señala que *"La Comisión Permanente del Planeamiento Estratégico de Compras evaluará mensualmente la ejecución de los procesos del Plan y de las Listas Generales nacional y extranjero, realizando las inclusiones y exclusiones de los procesos que correspondan, dejando constancia de los mismos en actas debidamente firmadas por la comisión y presentando los nuevos listados para su aprobación mediante la Resolución correspondiente (...)";*

Que, con Resolución Jefatural N° 07-2018-ACFFAA, se aprobó la Lista General de Procesos de Contrataciones en el mercado nacional que realizará la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el año 2018;

Que, con Resolución Jefatural N° 033-2018-ACFFAA, se designó a la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras;

Que, mediante Oficio N° 1965S-CGE/N-01.4/12.00, el Ejército del Perú remitió el consolidado de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones AF-2018 de dicha Institución Armada, a fin de que la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, efectúe la evaluación correspondiente y determine la exclusión de una (1) contratación de la Lista General de Procesos de Contrataciones en el mercado nacional que realizará la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el año 2018;

Que, mediante Acta N° 014-2018, la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras concluyó que se deberá excluir una (1) contratación, del Ejército del Perú, de la Lista General de Procesos de Contrataciones en el mercado nacional que realizará la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el año 2018, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 07-2018-ACFFAA, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | CONTRATACIÓN                                                             | VALOR ESTIMADO S/ |
|----|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1  | Adquisición de equipos e instrumentos para el mantenimiento de aeronaves | 535,720.00        |

Que, mediante Informe Legal N° 000088-2018/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo solicitado por la Ejército del Perú y lo recomendado por la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras, emite opinión favorable respecto a la exclusión de una (1) contratación de la Lista General de Procesos de Contrataciones en el mercado nacional que realizará la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el año 2018, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 07-2018-ACFFAA;



Que, estando a lo solicitado por el Ejército del Perú, lo recomendado por la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 010-2015-DE, el Decreto Supremo N° 002-2017-DE, la Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 07-2018-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 033-2018-ACFFAA.

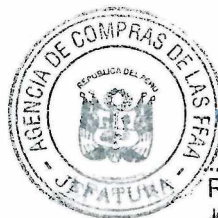
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Excluir una (1) contratación de la Lista General de Procesos de Contrataciones en el mercado nacional que realizará la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el año 2018, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 07-2018-ACFFAA, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | CONTRATACIÓN                                                             | VALOR ESTIMADO S/ |
|----|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1  | Adquisición de equipos e instrumentos para el mantenimiento de aeronaves | 535,720.00        |

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al Ejército del Perú.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Roy Marvin Carbajal Tarazona  
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas